



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**TERCERA SESION ESPECIAL
 VIGÉSIMA SEXTA REUNION
 DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2010**

**PRESIDENTE : TRISTAN EDGARDO GARAT.
 SECRETARIA: EMILCE NELLY YUNES.**

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 27 del mes de Diciembre de Dos Mil Diez, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: -----
 Por el Bloque de Concejales Frente Justicialista para la Victoria: CARMEN AMICO - NANCY MINOR – ALEJANDRO VILLEMUR – ALFREDO CABEZA. -----
 Por el Bloque Acuerdo Cívico y Social: LEANDRO MERLO EZCURRA - STELLA FIBIGER
 Por el Bloque Unión PRO: JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES – JUAN DOMINGO BAPTISTA.-----
 Por el Bloque UCR: RAÚL ROSEMBERG. -----
 Ausentes con aviso: ARIEL WALTER – RICARDO TELLERIA- JULIO DARUIZ. -----
 PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11:00 horas, damos por inicio la 3º Sesión Especial convocada para el día de la fecha. Invitamos a los señores Concejales Nancy Minor, Stella Fibiger y Juan Baptista a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Por Secretaria se da lectura a la nota de convocatoria de Sesión Especial. -----
 SECRETARIA: Señor Presidente del HCD. Los señores Concejales firmantes al pie de la presente, nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle, convoque a Sesión Especial para el día 27 de diciembre a las 9:00 horas a fin de considerar temas de interés social y comunitario, que por razones ajenas a este Cuerpo, quedaron sin tratar en Comisión y durante el periodo de Sesiones Ordinarias. Sin otro particular, saludamos atentamente. Concejales; Cabeza, Amico, Baptista, Artiles y Rosemberg. -----
 PRESIDENTE: Queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----
 AMICO: Señor Presidente, el Bloque va a solicitar un minuto de silencio en virtud de que hoy a la mañana ha fallecido un compañero municipal; Roa. Recién me acaba de decir la Concejal Nancy Minor, nosotros no sabíamos, así que vamos a pedir un minuto de silencio. -----

**Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones**



**Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones**



PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----
AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día ya que todos los Concejales lo tenemos sobre las bancas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: 1º punto del Orden del Día. Expedientes con Despacho de Comisión. Orden Nº 1.1. Nota 470. Bartolini Carina. Solicitud de espacio público para realización de desfile de modas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de Tierras y Obras Públicas, analizado la nota de referencia, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 1181HCD/2010, por tratarse de un mismo tema.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden Nº 1.2. Nota Nº 468. BARRA, Gabriel. Expediente 4084 – 1892/10 Solicita oficina Nº 2 de la Terminal de Ómnibus (Empresa TUA, LAS GRUTAS Y CEFERINO). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión... -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----
SECRETARIA: Nota Nº 468. Ref. Expediente 4084 – 1892/10. Iniciado: BARRA, Gabriel. Solicita oficina Nº 2 de la Terminal de Ómnibus (Empresa TUA, LAS GRUTAS Y CEFERINO). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Varios, analizado la nota de referencia, deciden anexar la misma al expediente 4084 – 1892/2010, por tratarse de un mismo tema. Nota Nº 468, está iniciada por Intendente Municipal la eleva al Presidente del HCD. Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto a la presente, nota del señor Subsecretario de Gobierno; Daniel Hagg, mediante la cual eleva copia certificada de libre deuda, perteneciente a la empresa de transporte Ceferino, para ser incorporada al expediente 1892/2010. El libre deuda dice; el inmueble identificado como C1SBCHQEFM 182 -. Parc 1 SP, con el Nº 10719008, que según registro municipal es propiedad del señor, empresa de transporte Ceferino, no adeuda tributo en concepto de cánones afectados y servicios hasta la fecha 23/12/2010. Firma; Coordinadora de Ingresos Públicos – Luciana Scheffer con una corrección del Secretario de Hacienda que dice; es válida "y servicios". -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión y el anexo de esta nota al expediente. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 1181HCD/10. REFERENCIA: 4084 – 1181HCD/10. INICIADO: Bartolini, Carina. Solicita Espacio Público Escalinatas de la Iglesia para realizar desfile de modas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas habiendo analizado el expediente de referencia deciden; VISTO: El expediente 4084 – 1181HCD/10 y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 obra nota de la señora Carina Bartolini, en la cual solicita el uso del espacio público denominado Escalinatas de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, para la realización de un desfile de modas y coreografías musicales, el día 19 de Febrero de 2011, a partir de las 20 horas y hasta la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



22 horas aproximadamente. Que, mediante nota N° 470, adjunta al expediente de referencia, amplia y justifica dicha solicitud, pidiendo el corte de las calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera y explicita asumir la responsabilidad en cuanto a las medidas de seguridad y el orden público para la protección de las personas que concurran al lugar. Que, se trata de un acontecimiento relacionado a la moda femenina de la diseñadora Natalia Lelian Bartolini y cuya dirección comercial la asume su hermana Carina Bartolini, en Carmen de Patagones, agregado a esta ocasión y presentación motivos del orden social, como la entrega de donaciones de varias firmas comerciales de la ciudad de Bahía Blanca, con destino al Comedor Infantil Municipal "Enanitos Traviesos". Que, los integrantes de la Comisión e Tierras y Obras Públicas sugieren la aprobación del pertinente Proyecto de Ordenanza. **POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS ELEVAN PARA SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.** ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal al corte de las calles C. Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, y al otorgamiento del espacio público denominado Escalinata de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, para la realización de un desfile de moda femenina y coreografía musical, el día 19 de febrero de 2011, durante las 20 horas, hasta las 22 horas aproximadamente. ARTICULO 2°: La señora Carina Bartolini deberá tomar los recaudos necesarios para mantener el orden y la seguridad pública, durante la realización de los eventos propuestos y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso espacio público autorizado. ARTICULO 3°: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 1892/10. BARRA, GABRIEL. Solicita oficina N° 2 de la terminal de Ómnibus (Empresa TUS, LAS GRUTAS y CEFERINO). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de ASUNTOS VARIOS, analizado la nota de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 02; Autorizándose a la Empresa CEFERINO S.A. a trasladar la ventanilla Comercial "Boletería" desde el local N° 9 al Local N° 2 de la Terminal de Ómnibus de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo con su articulado.-----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Orden N° 1.5. Expediente 4084- 2479/10. Intendente Municipal. S/ Convenio E/ Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia y la Municipalidad de Patagones. (Plan Ganadero Provincial Mas y Mejores Carnes). Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de ASUNTOS LEGALES, analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 04; convalidándose el Convenio, que fuera suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires – Plan Ganadero Provincial "Más y Mejores Carnes". -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con Despacho de

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Comisión. Aprobado por unanimidad. -----
 SECRETARIA: Orden Nº 1.6. Expediente 4084- 2480/10. Intendente Municipal. Acuerdo de Cooperación mutua para el fortalecimiento de pequeños productores de la cría bovina entre el Gobierno de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de ASUNTOS LEGALES, analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 04; convalidándose el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Cría Bovina. -----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Cuarto intermedio. -----
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejel Rosemberg. -----
 ROSEMBERG. Gracias Presidente. Estaba leyendo este Convenio de Cooperación, particularmente en lo que tiene que ver a este referido a pequeños productores de cría bovina. En realidad, me parece que, por lo menos en las disposiciones que hay, noto que se establece un sistema de acompañamiento, posiblemente a las solicitudes o a los beneficiarios, que se dedican a la preselección , lo que se denomina, en el convenio de cooperación y que aparece en los Decretos Provinciales, Comisiones Locales. En realidad, las comisiones locales, según el Decreto 2162/08, establece que están conformadas por funcionarios del Departamento Ejecutivo, representantes del Banco de la Pcia de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina, Ministerio de Asuntos Agrarios, Senasa, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y representantes de las entidades vinculadas o que representan los intereses de los productores. Así que, en realidad, la Comisión local, en lo que respecta a este Cuerpo, que de alguna manera, tiene que tratar este Convenio porque establece que el Convenio es ad- referéndum del HCD, nosotros..., digo nosotros como Órgano Legislativo, en realidad no formamos parte de la Comisión local. Entonces, por allí uno interpreta que hay un Convenio de Cooperación, que merece ser considerado porque por allí es interesante estas alternativas que brinda la Pcia de Buenos Aires a través de la Municipalidad, de este tipo de asistencia de ayuda, porque convengamos que esta asistencia en el caso de los pequeños productores de cría, es hasta \$ 6.000, con una alternativa de devolución que puede ser a través de un fondo rotatorio con 12 meses de plazo y 6 meses de gracia o, -establece el Convenio-, en carácter de suma no reintegrable. Aparentemente es la Comisión local la que va a establecer o la Municipalidad la que va a establecer a través de un fondo rotatorio o se hace como un subsidio, un aporte no reintegrable. Decía, porque nosotros es realidad aprobamos el Convenio pero después no volvemos a tomar contacto más, con todo este proceso que significa la preselección, la selección y el otorgamiento de este beneficio, que insisto, no me parece mal, porque está destinado en un 95% para las obras de infraestructura, entiéndase; corrales, mangas, aguadas y un 5% para la gestión o tramites de la guía de Marcas y Señales. Insisto en esta particularidad, nosotros a partir del momento de aprobar la firma del Convenio, dejamos de tener cualquier tipo de conocimiento de cómo se maneja el trámite, lo único a que llegamos después, otra vez,

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



siempre de alguna forma a enterarnos o a participar de la cuestión cuando hay alguna dificultad o hay algún inconveniente, entonces sí, el HCD empieza a participar de estas cuestiones, entonces es donde allí, empezamos..., si tenemos dudas, recurrimos a los Pedidos de Informes. La inquietud Presidente, en definitiva termina siendo; ¿ no sería conveniente, que de las Comisiones locales hubiera una representación del HCD?. En realidad, más allá de que pueda tener mi propia interpretación, me parece que sería bueno, que esto sea analizado, aunque sea mínimamente, debatido, a ver si conviene o no conviene, que el HCD esté presente en la conformación de las Comisiones locales. Cuando leía el Convenio de Cooperación, para los pequeños productores de cría bovina, también veía que, además del Municipio adherente, las entidades de productores de cada Partido, - esto lo dice el Art. 14-, vinculadas al sector, hagan lo propio, o sea, también tienen que adherir las entidades de productores. Entonces, este es un trámite que también es bueno tenerlo en cuenta, no solo participar sino que deben adherir a este Convenio. Así que, son algunas inquietudes Presidente y creo que..., yo me refería a \$6.000 del importe, pero en este caso creo que son \$ 4.000. \$6.000 es para los pequeños productores de leche, en este caso son \$ 4.000, 95% destinado a obras de infraestructura como mangas, corrales o alambrados y el 5% para la tramitación de Marcas y Señales. Presidente, la moción antes de someter a la votación a este Convenio de Cooperación, como el Cuerpo Deliberativo no está participando, me gustaría conocer la opinión del resto de los Concejales, si consideran que puede ser positivo o si realmente debemos mantenernos al margen de todo el proceso de preselección, selección y otorgamiento de este tipo de beneficios. Insisto, que puede ser como fondo rotativo o puede ser como aporte no reintegrable. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Un poco en el análisis de la situación, si era conveniente o no conveniente, sugerir la representación del HCD, en la conformación de las Comisiones Locales, los integrantes del Cuerpo, interpretaron que era beneficioso sugerir la posible incorporación de algún representante de este Cuerpo, a los efectos de conformar, a partir del momento en que desde el Departamento Ejecutivo se interprete cómo hay que hacer para evaluar o para seleccionar los interesados, hay representación del HCD. Así que, sugeriríamos que por Presidencia se curse una nota al Intendente, pidiéndole que al momento de la conformación de las Comisiones locales, tal vez, haya representación del HCD. -----

PRESIDENTE: Perdón, señor Concejal, ¿lo ponemos a consideración?. -----

ROSEMBERG: Es moción concreta, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Correcto, pero ¿nombramos el Concejal ya, ahora?. -----

ROSEMBERG: Como usted quiera. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Villemur. -----

VILLEMUR: Gracias señor Presidente. En un todo de acuerdo de poder tener la

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



representatividad del HCD, en las Comisiones locales, dentro de lo cual, evitaría el día de mañana, el posterior Pedido de Informes y determinadas entrevistas que se provoca cuando se vienen este tipo de subsidios pero nosotros tenemos una Comisión generada y creada, dentro de lo que es el HCD, que es la Comisión de Agricultura, Ganadería y Comercio. Creo que la persona indicada, si todos los Concejales están de acuerdo, sería el Presidente de esa Comisión, el representante en las Comisiones locales. Nada más, gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel Rosemberg, de enviar una nota al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración, la moción del Concejel Villemur, que esté representada por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 2481/10. Intendente Municipal. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Fortalecimiento de pequeños Productores de leche entre el Gobierno de Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión Permanente de ASUNTOS LEGALES, analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 04; convalidándose el Acuerdo de Cooperación Mutua entre el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, Programa de Fortalecimiento a Pequeños Productores de Leche. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por el Concejel Zara. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por un error de la Presidencia, se omitió aprobar el Despacho de Comisión del Programa Fortalecimiento de pequeños productores, expediente 4084- 2480/10. Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitarte que por Presidencia se actúe de la misma manera en cuanto a solicitar la representación del Cuerpo en oportunidad en que el Departamento Ejecutivo conforme la Comisión local, sería un caso bastante similar a este Acuerdo de Cooperación para fortalecimiento de pequeños productores de cría bovina, en este caso es para pequeños productores de leche, por lo cual, solicitaría que ponga a consideración esta posibilidad, Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejel Rosemberg, para que sea un representante, a su vez que sea representado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. Para solicitar al Cuerpo que por el Art. 80, podamos constituirnos en Comisión, para tratar este Despacho de los Concejales que tiene que ver con el Reglamento Interno, con un informe elevado por la Secretaría Legislativa de este Cuerpo, para ser anexado al expediente 4084- 964HCD/10 y un proyecto de Resolución, que tiene que ver con la forma en que se ha liquidado el título, éste concepto de título, para que nuevamente sea revisada la forma en que se ha realizado. -----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



PRESIDENTE: En primer término vamos a dar lectura a la correspondencia recibida. -----

SECRETARIA: Asociación Amigos de Patagones. Comunicado de Prensa. Por medio de la presente, la Asociación Amigos de Patagones, hace saber a la comunidad de las ciudades de Carmen de Patagones y Viedma que; 1º: A partir del día 17 de diciembre del corriente año, queda sin efecto el Acta Acuerdo firmada con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Patagones, el 14 de mayo de 2007, mediante la cual, ambas instituciones resolvieron convenir la banda juvenil de música Bombero Voluntarios de Patagones. 2º: Tas tres años de labor en forma conjunta, decidieron renunciar a la integración de la banda, por razones de incompatibilidad en la forma de trabajar de las dos comisiones. 3º: Agradecen a las autoridades en general y a todas las personas e instituciones que han colaborado tan generosamente, para que la banda juvenil de música bomberos voluntarios de Patagones, hoy sea una realidad. Hacen un reconocimiento especial a su director, Maestro Luis Coronel, quien tuvo y tiene a su cargo la responsabilidad de guiar a tantos chicos y jóvenes. 4º: A partir del día 17 de diciembre de 2010, responsabiliza por el cuidado, conservación y destino de los instrumentos de la banda juvenil a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Patagones. 5º: Asimismo la Asociación Amigos de Patagones, conserva en su poder, el inventario de los instrumentos musicales existentes a la fecha. 6º: A partir de ahora, la Asociación Amigos de Patagones, continuará colaborando con las instituciones de la comarca que así lo soliciten, como lo viene desarrollando desde hace tantos años. Carmen de Patagones, 23 de Diciembre de 2010. Firma; Elma Milea de Arizcuren - Presidente. Guillermo Jiménez – Secretario. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Rosemberg, en ingresar por el Art. 80. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura a los Despachos de Comisión. -----

SECRETARIA: VISTO: El artículo N 92- de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dcto.06769/1958) y; CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo se establece la forma de cálculo de la Dieta a percibir por los señores concejales. Que, conforme al mencionado artículo los importes para su cálculo será el resultante de: considerar el básico de la categoría inferior del escalafón administrativo de cada Municipalidad, en su equivalente a 40 hs., semanales incluyendo la antigüedad que corresponda a cada Concejal en forma individual, (" sin comprender ninguna bonificación o adicional inherentes a la categoría que no estén sujetos a aportes "). Que, la Bonificación a la que se hace referencia en este artículo es la Bonificación por " TITULO ". Que, conforme a Ordenanza registrada bajo el N° 784 se establece el pago de la bonificación del 10% otorgada por el Departamento Ejecutivo conforme a Dcto 06/00, y se incorpora a "la base de cálculo de la dieta" de los señores concejales del Partido de Patagones. Que, la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas es que al sueldo básico de la categoría inferior del Agrupamiento Administrativo en su equivalente a 40 hs., semanales se le adicionen las bonificaciones que estén sujetas aportes, a dicha sumatoria se la multiplica por tres (que es el coeficiente correspondiente a esta Municipalidad). Que, conforme a liquidación efectuada

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



en el mes de diciembre (S.A.C.2do Semestre) se advierte que no se incorpora a la " base de cálculo " de las Dietas tal lo expresa el anterior considerando, sino que se agrega un concepto por fuera de la Dieta, contradiciendo el artículo N° 92 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que, los importes que debe percibir un concejal son los conceptos de ; Dieta- Antigüedad y Zona;(antigüedad la establecida por Ley N°13.924 y Zona por Ley 10.323). POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, comunique con carácter de urgente al área de Recursos Humanos que revea la forma de liquidación de las Dietas de los señores Concejales , atento a que no se efectuó conforme lo establece el Artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el N° 784 . ARTICULO 2º: Solicitase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante instruya a la Secretaría de Hacienda a liquidar la diferencia, a los efectos de que sean abonados con la Dieta correspondiente al mes de Diciembre de 2.010. ARTICULO 3º: De forma. Firman Concejales Rosemberg, Villemur, Baptista, Minor, Cabeza, Amico, Zara, Artilles, Fibiger y Ezcurra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. En realidad, en el Art. 2º, como la idea de la presentación de este Despacho, era anterior a la fecha, es muy probable que hoy por hoy, ya no estemos en término para poder incorporarse a la liquidación de la dieta del mes de diciembre. Entonces, la idea es que el Cuerpo decida si solicitamos se incorpore a la dieta o al pago a la dieta del mes de enero o se haga por una liquidación complementaria. Estas son las dos alternativas que tendríamos que evaluar a los efectos de modificar el Art. 2º de este Despacho, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 964HCD/10. Bloque UCR. Eleva proyecto de Ordenanza modificando el Art. 1º de la Ordenanza Municipal N° 15/99 Ref. Creación del Boletín Oficial. Los señores Concejales, integrantes del HCD, constituidos en Comisión, en la 3º Sesión Especial del día 27/12/2010, de acuerdo al Art. 49 del Reglamento Interno, dando tratamiento al expediente de referencia deciden, solicitar al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del 1º punto de la Nota Interna 463 obrante en la foja 18. Asimismo, tome conocimiento del informe elevado por la Secretaría Legislativa del HCD, obrante a fojas 20. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente. En realidad, este Despacho tiene que ver mucho con una información que fue solicitada y que allí dice que con una nota se conformó un nuevo expediente, porque desde el Departamento Ejecutivo, estaban haciendo referencia a que era importante, que en un lapso de tiempo prudencial, se enviara la información desde este HCD, para que el Órgano de Aplicación en la confección del Boletín Oficial, tuviera

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones



esa información disponible. Desde la Secretaría Legislativa se hizo un informe que nosotros interpretamos que el lapso de tiempo que pasa es absolutamente razonable, porque entre la Sesión y la última información que se manda respecto de esa Sesión para la confección del Boletín Oficial, nunca excede los 6 días. En ese lapso, entre 1 y 6 días, se envía toda la información, cosa que nos parece absolutamente razonable. Por eso es que en uno de los puntos del Despacho dice que se le solicita que al Departamento Ejecutivo tome conocimiento del informe de la Secretaría Legislativa a los efectos de que ellos también, que el lapso que media del envío de la información es absolutamente razonable. Esa aclaración Presidente, nada más. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio solicitado por la Concejal Amico. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se va a dar lectura a una nota. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 27 de diciembre de 2010. A los señores Concejales. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en contestación a la nota con fecha 23 del corriente, mediante la cual solicitan autorización para proceder a la colocación de una cruz de madera en la costa del predio de esta Prefectura. Al respecto, cumplo en informarle que dicho pedido ha sido elevado a instancias superiores a fin de evaluar y determinar los lineamientos a seguir, motivo por el cual, una vez recibida dicha resolución, se informará a ustedes en forma inmediata. Sin otro particular, saluda atentamente. Carlos Damián Apablaza – Prefecto Jefe Prefectura Patagones. Está dirigida a señores integrantes del grupo de peregrinos de Nuestra Inmaculada Madre del Divino Corazón Eucarístico de Jesús. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Minor. Perdón. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Señor Presidente, se le dio ingreso a una nota que todos los Concejales estuvimos de acuerdo y que en realidad, está dirigida a los fieles católicos, elevada por el nuevo Prefecto que ha venido a la Prefectura de Carmen de Patagones, como hay un expediente en trámite, señor Presidente, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas de la nota y poder pedir el anexo al expediente en cuestión en relación al emplazamiento de una cruz en ese lugar. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Invitamos a los señores Concejales Minor, Fibiger y Baptista a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 12:45 Horas damos por finalizada la 3º Sesión Especial, convocada para el día de la fecha. -----

Emilce Nelly Yunes
 Secretaria
 H.C.D. - Patagones



Tristán Edgardo Garat
 PRESIDENTE
 H.C.D. - Patagones